# FAB HUELVA

Normas de Competición 2018/2019



Última revisión: 11/08/2018

DELEGACION de HUELVA



 Los Estatutos, el Reglamento General y de Competiciones y el Reglamento Disciplinario de la Federación Andaluza de Baloncesto, en adelante FAB, regirán el desarrollo y organización de las competiciones organizadas por la misma y por sus Delegaciones Provinciales, con las especificaciones previstas en las presentes Normas de Competición, así como las que se aprueben al efecto en las normas específicas de cada competición.

#### 1. COMPETICIONES DE FAB HUELVA

- FAB Huelva, organizará en la temporada 2018/2019, siempre que existan las inscripciones mínimas necesarias, las siguientes competiciones oficiales:
  - CAMPEONATOS PROVINCIALES SENIOR MASCULINO Y SENIOR FEMENINO
  - CAMPEONATOS PROVINCIALES JUNIOR MASCULINO Y JUNIOR FEMENINO
  - CAMPEONATOS PROVINCIALES CADETE MASCULINO Y CADETE FEMENINO
  - CAMPEONATO FEDERADO CADETE MASCULINO
  - CAMPEONATOS PROVINCIALES INFANTIL MASCULINO E INFANTIL FEMENINO
  - CAMPEONATOS PROVINCIALES PREINFANTIL MASCULINO Y PREINFANTIL FEMENINO
  - CAMPEONATOS PROVINCIALES MINI MASCULINO Y MINI FEMENINO
  - CAMPEONATOS PROVINCIALES MINI B MASCULINO Y MINI B FEMENINO
  - CAMPEONATOS PROVINCIALES PREMINI MASCULINO Y PREMINI FEMENINO
  - CAMPEONATOS PROVINCIALES 3X3 U18 MASCULINO Y U18 FEMENINO
- FAB Huelva, organizará en la temporada 2018/2019 las siguientes competiciones no oficiales:
  - XIV PROGRAMA PREMINI Y BABYBASKET
  - IX TROFEO DIPUTACIÓN
  - CIRCUITO PROVINCIAL 3X3 PARA TODAS LAS CATEGORÍAS
  - VI LIGA DE VETERANOS
  - IV LIGA ESCOLAR DE MINIBASKET (En colaboración con el Ayuntamiento de Huelva)
  - LA ZONA SUR EN JUEGO (En colaboración con la Diputación de Huelva)

### 2. REGLAMENTOS

- Los reglamentos de juego a aplicar en las categorías minibasket (mini A y mini B), serán los oficiales editados por la Federación Andaluza de Baloncesto, con sus correspondientes modificaciones. En Premini se aplicarán las reglas Valorcesto.
- El reglamento de juego a aplicar en el resto de las categorías será el Reglamento Oficial FIBA, editado por la Federación Española de Baloncesto, con sus correspondientes modificaciones, añadiendo en la categoría Infantil la normativa específica establecida por la FAB
- Contando en ambos casos con las especificaciones previstas en estas Normas de Competición y con las que se aprueben al efecto en las normas específicas de cada competición.

## 3. FORMAS DE JUEGO

- En el caso de que en alguna temporada se pudieran establecer dos o más divisiones en las distintas categorías de las competiciones provinciales, estas divisiones se harían en su primera temporada de aplicación, en función de la clasificación de la temporada anterior, incluyendo, en el caso de la senior, a los equipos descendidos de Nacional o Autonómica en la primera división. La misma regla se aplicaría en el caso de que en cualquiera de las competiciones provinciales, en cualquiera de sus fases, se tuvieran que designar "cabezas de serie"
- La forma de disputarse cada competición será establecida por FAB Huelva una vez conocidos los equipos inscritos, y se determinará en función del número de inscripciones y del interés general de los participantes y de la propia competición, pudiendo celebrarse de las siguientes formas:
  - Por sistema de Copa: Eliminatoria a uno o más encuentros.
  - Por sistema de Liga: Todos contra todos a una o más vueltas y en uno o más grupos, en una o varias fases y con inclusión o no de eliminatorias o celebración de Fases Finales, bien por concentración o por sistema "final four"
  - Por cualquier otro sistema que establezca FAB Huelva.



#### 4. EQUIPOS PARTICIPANTES

 Participarán en cada competición y dentro de la categoría que les corresponda, los equipos que hayan formalizado su inscripción y cumplido todas las normas y requisitos establecidos, y en particular, será requisito indispensable estar al corriente de pago en todas las deudas contraídas con FAB Huelva y las Federaciones Andaluza y Española de Baloncesto.

## 5. INSCRIPCIÓN

- Para que un <u>equipo</u> pueda ser autorizado a inscribirse en las Competiciones Provinciales deberá realizar, dentro del plazo establecido, la inscripción correspondiente a través de la aplicación web de Gestión de Clubes, (en adelante GESDEPORTIVA) cuya dirección es: <a href="https://www.andaluzabaloncesto.org/clubes/">https://www.andaluzabaloncesto.org/clubes/</a> según el procedimiento que se explica en el <a href="manual correspondiente">manual correspondiente</a>. Además, se debe presentar, físicamente o vía correo electrónico, la siguiente documentación:
  - Ficha de Club (una por club) Es obligatorio presentarla cada temporada.
  - Fotocopia de los estatutos aprobados por la Dirección General de Deportes de la Junta de Andalucía (sólo los <u>clubes</u> de nueva inscripción)
  - Certificado de inscripción del Registro Andaluz de Entidades Deportivas (sólo los clubes de nueva inscripción)
  - Resguardo de haber abonado los derechos de inscripción correspondientes:

Categorías	Derechos de inscripción
SENIOR	225,00 €
JUNIOR	145,00 €
CADETE	105,00 €
INFANTIL Y PREINFANTIL	85,00 €
MINI A Y MINI B	55,00 €
PREMINI	20,00 €
111111111111111111111111111111111111111	20,00 €
BABYBASKET	0,00 €
77/////////////////////////////////////	Si el club tiene otros equipos en competiciones oficiales en la 18/19

- Los clubes que no hubieran tenido equipos inscritos en la temporada anterior, deberán depositar un aval bancario o depósito en metálico, que será devuelto al finalizar la temporada (30/06/19), si una vez hecha la liquidación final no existieran deudas con FAB Huelva. Las cantidades se establecerán en cada caso.
- Las fechas límite de inscripción de equipos serán las siguientes:
  - Senior, junior, cadete, infantil y preinfantil: 13 de septiembre de 2018 a las 19:00 horas
  - Mini A, Mini B, Premini (campeonato provincial): 3 de octubre de 2018 a las 19:00 horas
  - XIV Programa Premini y Babybasket: 10 de octubre de 2017 a las 19:00 horas

# 6. EDADES Y CATEGORÍAS

• Se establecen las siguientes categorías, masculinas y femeninas para la temporada 2018/2019, en función del año de nacimiento de los jugadores:

EDAD	AÑO DE NACIMIENTO	
VETERANOS	1984 y anteriores	
SENIOR	2000 y anteriores	
SUB 22	1997-1999	
JUNIOR	2001-2002	
CADETE	2003-2004	
INFANTIL	2005-2006	
PREINFANTIL	2006	
MINI A	2007-2008	
MINI B	2008	
PREMINI	2009-2010	
BABYBASKET	2011 y posteriores	





## 8. LICENCIAS: DILIGENCIAMIENTO, FORMA, PLAZOS, DERECHOS

- La tramitación de las licencias de los componentes de cada equipo se hará a través de la aplicación Gesdeportiva.
- Los clubes serán los responsables de iniciar la tramitación de cada uno de sus equipos a través de dicha aplicación y según el procedimiento que se detalla en el manual correspondiente.
- Cada equipo deberá presentar, y mantener durante toda la temporada, un mínimo de 8 licencias de jugadores (máximo 16), así como una de entrenador, que deberá poseer la titulación necesaria con arreglo a la categoría del equipo, y de cuyo título se adjuntará fotocopia en el caso de nuevas inscripciones. En categoría Infantil y Mini, el número mínimo de licencias será de 10 (máximo 16). En Premini el número mínimo será de 8 y el máximo de 22, así como también un entrenador por equipo.
- El plazo para presentar, a través de la aplicación Gesdeportiva, la solicitud de licencias (al menos de 8 ó 10 jugadores, según la categoría, y un entrenador por equipo) será de 7 días antes del primer encuentro a disputar, aunque se recomienda el hacerlo en el menor plazo posible tras la presentación de la inscripción.
- Una vez inscritos por parte del club los componentes de un equipo, FAB Huelva deberá aceptar dichas inscripciones, para lo cual, es preciso que cada una de ellas incluya los datos que allí se solicitan, entre ellos el DNI o pasaporte en vigor, y foto actualizada de dichos componentes.
- No se aceptará ninguna solicitud de licencia que no tenga cumplimentada todas sus partes o no cumpla todos los requisitos reglamentarios, incluyendo lo dispuesto en cuanto se refiere a cartas de baja.
- Una vez aceptadas las inscripciones de los componentes Tras inscribir los componentes, el club podrá obtener de la aplicación los resguardos de solicitud de licencias y certificados médicos, que deberán ser firmados por jugadores y padres (en el caso de menores de edad) y médico respectivamente, y subidos a la repetida aplicación. No podrán subirse documentos hasta estar validados los componentes.
- Posteriormente, todos los documentos subidos deberán ser entregados físicamente en FAB Huelva, aunque para agilizar la tramitación se admite que, provisionalmente, se envíen por correo electrónico.
- A pesar de lo dispuesto en el párrafo anterior, los jugadores de categoría Mini A, Mini B, y Campeonato Provincial Premini (y exclusivamente éstos), que no posean DNI o pasaporte deberán presentar libro de familia, aunque con anterioridad al 31 de diciembre de de 2018 deberán estar en posesión de DNI o pasaporte. En caso de que llegada esa fecha no se haya presentado el DNI original, FAB Huelva procederá a anular la licencia y se darán por perdidos todos los partidos en los que haya participado el implicado.
- Los equipos participantes deberán, asimismo, abonar los derechos de diligenciamiento y seguro deportivo que, establecidos por la Federación Andaluza, se recogen en estas Normas, estableciéndose como plazo para su abono el de siete días antes del comienzo de cada competición.
- Las tarjetas de las licencias se imprimirán una vez finalizado el trámite de las mismas con la aceptación por
  parte de FAB Huelva de los documentos subidos por los clubes. Dichas tarjetas podrán ser retiradas por
  los clubes una vez se abonen los importes correspondientes a los derechos federativos y seguro
  deportivo.
- No se imprimirán tarjetas de licencias, pues se usarán acta y licencia digital. Por tanto, es imprescindible
  que cada jugador cuente en su ficha de la aplicación de gestión de clubes, con una foto reciente, en color,
  que se pueda ver correctamente y debidamente recortada (que se vea sólo la cabeza). NO SE ACEPTARÁN
  AQUELLAS QUE NO CUMPLAN ESTAS CONDICIONES. En caso de existir dudas sobre la identidad de
  cualquier componente, el árbitro del partido podrá exigir la presentación física del DNI, pasaporte o NIE
  del componente afectado.
- Las licencias sueltas que se vayan haciendo a lo largo de la temporada tendrán que ser abonadas en el momento de realización de la misma, pues de lo contrario no serán tramitadas.
- La tarde del viernes se considerará válida para tramitar licencias para partidos a disputar el sábado o domingo siguiente, así como la tarde del jueves se considerará válida para tramitar licencias para partidos a disputar el viernes inmediato. Bien entendido que ese plazo se refiere a tener subida toda la documentación necesaria y ser aceptada por FAB Huelva. Para poder participar en un partido, la fecha de tramitación de la licencia debe ser siempre anterior a la fecha prevista por calendario para ese partido, según establece el Reglamento General y de Competiciones.
- Las licencias de jugadores NO ESPAÑOLES (sea cual sea su categoría), que en la temporada anterior no hayan dispuesto de licencia en España, serán tramitadas por el departamento de licencias de la propia FAB
  previa aprobación por el de la FEB que deberá recibir la autorización de la FIBA. Por tanto, aquellos equipos que quieran utilizar en sus equipos este tipo de jugadores, deberán presentar (independientemente y
  por separado de la del resto del equipo) con tiempo suficiente en FAB Huelva la documentación corres-





pondiente, para que la FAB proceda a examinar la misma y tramitar, o no, la licencia. Hasta que no se tramite su licencia, ningún jugador con estas características podrá alinearse.

- Todos los participantes en los encuentros deberán presentar la licencia federativa del equipo a que pertenezcan. El incumplimiento de esta norma acarreará los perjuicios disciplinarios correspondientes.
- En el caso de que un componente no aparezca en el acta digital, podrá participar en el encuentro presentando DNI, pasaporte, permiso de conducir o NIE original, no siendo válidas copias o documentos en dispositivos electrónicos. En este caso, la alineación se produce bajo la exclusiva responsabilidad del club a que pertenezca el implicado. Caso de no estar habilitado para jugar, por no tener diligenciada la licencia o cualquier otro motivo, el equipo incurrirá en alineación indebida, con las consecuentes responsabilidades disciplinarias.
- En aquellos casos en que un componente disponga de más de una licencia por el mismo u otro club (en los casos que reglamentariamente sea posible), se efectuará el cargo del seguro deportivo por cada una de las licencias tramitadas. Posteriormente, el día 1 de junio se harían los abonos correspondientes por seguros duplicados.
- Para tramitar licencia por un segundo equipo de distinto club, en los casos en que sea reglamentariamente posible, habrá que presentar la autorización expresa del primer club.

#### DERECHOS LICENCIAS

SENIOR MASCULINO y FEMENINO	Cuota provincial
Jugador comunitario	43,00 €
Jugador extracomunitario	118,00 €
Entrenador comunitario	50,00 €
Entrenador extracomunitario	130,00 €
Delegados	45,00 €

JUNIOR MASCULINO y FEMENINO	Cuota provincial
Jugador comunitario	36,00 €
Jugador extracomunitario	113,00 €
Entrenador comunitario	41,00 €
Entrenador extracomunitario	130,00 €
Delegados	43,00€

CADETE MASCULINO y FEMENINO	Cuota provincial
Jugador comunitario	21,00 €
Entrenador comunitario	28,00€
Delegados	25,00€

INFANTIL Y PREINFA <mark>NTIL</mark> MASCULINO Y FEMENINO	Cuota provincial
Jugador comunitario	21,00 €
Entrenador comunitario	28,00 €
Delegados	25,00 €
7///	

MINIBASKET Y PREMINI	Cuota provincial
Jugador comunitario	6,00€
Entrenador comunitario	9,00€
Delegados	7,00 €

- A estas cantidades habrá que añadir el importe del seguro deportivo, que será aprobado por la junta directiva de la FAB.
- Para esta temporada, como medida de apoyo económico a los clubes, volverá a bonificarse el importe de la cuota FAB de los entrenadores.
- Asimismo, en esta temporada, volverá a bonificarse el importe de la cuota y seguro deportivo de las EN-TRENADORAS de todas las categorías.
- En ambos casos se emitirá la correspondiente factura por el total, y posteriormente se emitirá una factura de abono con el importe de dichas cuotas.

**DELEGACION de HUELVA** 



#### 9. JUGADORES

- El número máximo de inscripciones en vigor de cada equipo será de dieciséis, salvo en las categorías veteranos, premini y babybasket, que serán veintidós, y teniendo en cuenta que para Campeonatos de España solo se podrán inscribir doce jugadores.
- Cada equipo a lo largo de la temporada, y una vez inscrito el número máximo de jugadores por categoría, podrá dar de baja y alta a un máximo de tres jugadores. En minibasket serán cuatro los cambios posibles. En premini, babybasket y veteranos se podrán hacer todos los que se deseen.
- El periodo de inscripción de licencias de jugadores finalizará UN MES antes de que concluya la fase de clasificación o, si no la hubiera, la liga regular de la categoría. Para equipos que participen en Campeonatos de Andalucía o de España, se estará a lo que dispongan los respectivos reglamentos generales de FAB y FEB, o sea, el plazo límite de inscripción de jugadores finalizará las 14:00 horas peninsulares del último día hábil entre lunes y viernes, del mes de febrero de 2018
- La FAB podrá determinar en cualquier momento, el cierre de las inscripciones.
- El plazo de inscripción de licencias correspondientes a jugadores de categoría provincial finalizará a las 14:00 horas del día 27 de febrero de 2019, a excepción de las categorías mini, premini y babybasket, cuyo plazo finalizará el 30 de mayo de 2019 a las 14:00 horas.
- No se tramitará ninguna licencia de jugadores provenientes de equipos de categoría autonómica o nacional con posterioridad al comienzo de la segunda fase de las competiciones senior, o, si no la hubiera, de la segunda vuelta de la liga regular.

## 10. ALINEACIÓN DE JUGADORES EN CATEGORÍA SUPERIOR

 En este tema se estará a cuanto dispongan los Reglamentos Generales y de Competiciones de la FEB y de la FAB

#### 11. ENTRENADORES

- Todos los equipos contarán, ineludiblemente, con un entrenador con la titulación requerida para cada uno de sus equipos, debiendo presentar copia del correspondiente título a la hora de tramitar la licencia.
- Un mismo entrenador podrá suscribir licencia por dos equipos distintos de su propio club, desde mini hasta senior, además de hasta dos equipos del Programa Premini y Babybasket.
- También se podrá suscribir licencia por dos equipos de clubes diferentes, siempre y cuando uno de ellos sea femenino y el otro masculino, bien entendido que ningún entrenador podrá actuar como acompañante, ni alinearse (en virtud de lo dispuesto en el último párrafo del presente artículo), con ningún equipo de ninguno de los dos clubes que sea de distinto sexo del equipo por el que posee la licencia. Para expedir la segunda licencia será necesaria la conformidad del primer club, la cual deberá remitirse junto con la solicitud de la licencia.
- Un entrenador con licencia por un equipo de categoría Nacional o Autonómica, podrá suscribir licencia por otro equipo de cualquier sexo perteneciente a otro club.
- En cada partido deberá estar presente al menos un entrenador de cada equipo, que deberá firmar el acta.
   La ausencia de entrenador en un partido deberá justificarse documentalmente bien ante los árbitros del mismo o, en el caso de no ser posible, en un plazo de 48 horas, en FAB Huelva Para evitar incumplimientos de esta norma, con los perjuicios disciplinarios correspondientes, se recomienda a los clubes que cuenten con al menos dos entrenadores por equipo.
- Caso de participación en Campeonatos de España, se estará a lo dispuesto por la reglamentación FEB en cuanto a titulaciones necesarias en cada categoría, tanto para entrenadores como para entrenador ayudantes.
- Excepcionalmente, FAB Huelva permitirá a un entrenador de cualquier equipo de un club (excepto a los de equipos del Programa Premini y Babybasket) dirigir partidos de otro equipo del mismo club (o sea figurar en el acta como entrenador), siempre y cuando no estén presentes ninguno de los entrenadores inscritos en el tríptico del equipo.

## 13. DIRECTOR TÉCNICO

Cada club podrá inscribir un director técnico, que estará habilitado para dirigir a cualquier equipo de su
club en cualquier circunstancia. La persona que suscriba esta licencia, que deberá tener la titulación correspondiente a la del equipo de máxima categoría del club, podrá, independientemente, suscribir licencia
por cualquiera de los equipos del club, con el límite que establezca la propia reglamentación. La persona





que suscriba licencia de Director Técnico con un Club no podrá suscribir ningún otro tipo de licencia con otro Club.

• El precio de esta licencia será el correspondiente a una licencia de entrenador del equipo de mayor categoría del club.

#### 14. DELEGADOS DE CAMPO

- Esta Delegación considera imprescindible la presencia de la figura de un delegado de campo en cada partido que se celebre. No obstante, consideramos que aumentar la carga administrativa y económica de los clubes obligándoles a tener delegados de campo con sus licencias correspondientes es, a día de hoy, inviable. Es por ello por lo que se establece la siguiente norma:
- En cada partido que se celebre, de cualquier categoría, el club local deberá disponer de una persona, mayor de edad, debidamente identificada (con DNI, pasaporte o cualquier documento oficial con foto) que
  hará las funciones de delegado de campo. Esta persona no tendrá necesidad de disponer de licencia y podrá ser, por ejemplo, un padre, aficionado o alguien relacionado con el club)
- El equipo local responderá disciplinariamente de la actuación de su delegado de campo, así como de la no actuación de nadie ocupando esa figura. En el acta se reflejará el nombre y DNI del mencionado delegado. Deberá encontrarse en la instalación desde veinte minutos antes de la hora fijada para el comienzo hasta la finalización del encuentro.
- La persona que ejerza, en estas condiciones, la función de delegado de campo NO ESTÁ CUBIERTA POR EL SEGURO DEPORTIVO.
- Esta norma afecta exclusivamente a las competiciones provinciales de FAB Huelva. Para competiciones autonómicas y nacionales, la persona que actúe como delegado de campo deberá estar provista de su correspondiente licencia.

#### 15. ARBITRAJES

- El Comité de Árbitros de FAB Huelva designará a los árbitros y auxiliares de mesa que dirigirán los partidos que organice FAB Huelva
- Si un equipo así lo solicitara, previa petición por escrito con diez días de antelación al comienzo de un partido, se incorporará un tercer auxiliar de mesa que hará las veces de operador de veinticuatro segundos, siendo por cuenta del solicitante el abono de los derechos y dietas correspondientes.
- En los partidos en que no se cuente con operador de 24", el árbitro "controlará", en la medida de lo posible, el cumplimiento de esa norma, para lo que avisará a los equipos en voz alta cuando estime que resten unos ocho segundos por jugar, indicando, asimismo el tiempo que resta al equipo que debe efectuar un saque de banda.
- Todos los encuentros de Fases Finales Provinciales contarán, al menos, con dos árbitros y tres auxiliares de mesa, uno de ellos dedicado a la regla de los 24"
- En el Programa Premini y Babybasket, los encuentros serán dirigidos por voluntarios designados por la sede en que se juegue, o bien serán designados por FAB Huelva, según solicite la entidad colaboradora.
- En esta temporada se usará en todas las categorías el acta digital, estableciéndose, inicialmente el modo "sólo acta" en todas las categorías. En función de como se vaya desarrollando esta implementación, podría plantearse el uso del modo "estadísticas" para la categoría senior, lo cual podría hacer necesario un oficial de mesa más en los partidos que se utilice dicho modo y, además, se use marcador/reloj de pared, lo que podría modificar las tarifas correspondientes (POR CONFIRMAR)

## **TARIFAS ARBITRALES**

CATEGORÍA DEL ENCUENTRO	IMPORTE
SENIOR	92,00 €
JUNIOR	85,00 €
CADETE	42,00 €
INFANTIL Y PREINFANTIL	37,00 €
MINI A, MINI B Y PREMINI	15,00 €

• En los encuentros amistosos se aplicará la tarifa correspondiente al equipo de menor categoría, con una bonificación del 30% en derechos y dietas, durante toda la temporada.



#### **DIETAS DE DESPLAZAMIENTO**

DISTANCIA (IDA)	IMPORTE
0 KMS.	0,00€
DE 1 A 30 KMS.	4,00 €
DE 31 A 80 KMS.	10,00 €
MÁS DE 80 KMS.	15,00 €

- Se entiende que los kilómetros citados en la tabla anterior se refieren a la distancia de ida, y, siempre, para encuentros disputados fuera del término municipal de Huelva.
- Los GASTOS DE DESPLAZAMIENTO se abonarán a razón de 0,19 € por Km. (contabilizándose los kilómetros de ida y vuelta)
- Las dietas por encuentros fuera de la franja horaria serán de 6,00 € por cada una de las personas que compongan el equipo arbitral.
- A las anteriores cantidades y a los miembros del equipo arbitral que pongan sus vehículos para los desplazamientos ocasionados en el desarrollo de su actividad, se les sumaran las siguientes cantidades:

DISTANCIA (IDA)	IMPORTE
DE 1 A 30 KMS.	1,50 €
DE 31 A 80 KMS.	5,50 €
DE 81 A 180 KMS.	13,00 €
DE 181 A 300 KMS.	24,00 €

## **CALENDARIO DE PAGOS ARBITRALES**

- FAB Huelva, una vez realizado el calendario de competición, emitirá las correspondientes facturas de los arbitrajes correspondientes a las fases iniciales de la competición de cada uno de sus equipos, y que estarán a disposición de cada club en la aplicación web de gestión de clubes, debiendo realizarse su abono en los plazos que se indican a continuación. Posteriormente se emitirán las facturas correspondientes a fases posteriores o Fases Finales.
  - Primer Plazo: a mediados de octubre
  - Segundo Plazo: a mediados de diciembre
  - Tercer Plazo: a mediados de febrero
  - Cuarto Plazo (Cierre contable): 30 de abril de 2019 (En este plazo la cantidad será variable, pues dependerá de la liquidación definitiva en función de las posibles variables que sobre la previsión inicial pudieran haberse producido debido a arbitrajes o a cualquier otro aspecto de la competición: fases finales, sanciones, cambios de partido, nuevas licencias, etc.)
- El incumplimiento de estos plazos dará lugar a las responsabilidades disciplinarias y deportivas pertinentes. Dados
  los problemas que se han venido dando en temporadas anteriores, FAB Huelva se ve en la obligación de tener la
  máxima rigurosidad con el cumplimiento de estos plazos, aplicando las normas con toda su severidad.
- Para los gastos arbitrales, derechos, kilometraje, y dietas, se establece el prorrateo de toda la competición de forma que todos los equipos que juegan una misma competición abonarán la misma cantidad. El pago de los derechos arbitrales de las Fases Finales estará incluido en este prorrateo.
- Los derechos arbitrales que aquí se contemplan son generales, es decir independientemente del número de árbitros o auxiliares que participen en cada partido (con excepción de las fases finales y de lo dispuesto en los párrafos 2 y 6 del artículo 15 de este reglamento). Las dietas y kilometrajes irán en función del número de árbitros y auxiliares.
- Caso de suspensión del encuentro por incomparecencia de alguno de los participantes (equipo local o visitante),
   la totalidad de los gastos arbitrales y del equipo contrario correrán a cargo del equipo responsable de la suspensión
- Si la causa de suspensión fuera climatológica o no imputable a ninguna de las partes implicadas, y los árbitros se hubieran desplazado, se abonará el 50% de los derechos, el 50% de la dieta y el total del kilometraje, corriendo estos gastos al 50% entre ambos equipos. Si no hubiera lugar a dietas se abonará sólo el 50% de los derechos.
- Si un partido se suspende una vez comenzado, habrá que abonar la totalidad de los derechos, dietas y kilometraje, y cuando el partido se reanude (en fecha distinta, claro), se abonará exclusivamente dietas y kilometraje.





#### 16. SUSPENSIÓN DE PARTIDOS POR LA LLUVIA

- En esta temporada, y dado que el sistema viene funcionando con normalidad desde hace ya bastantes
  años, se va a seguir manteniendo el mismo. Seguimos apelando a la buena voluntad de los clubes para
  poder mantener una medida que tan sólo persigue evitar gastos innecesarios a los mismos. En el poco
  deseable caso de no poder mantenerse, se volvería a la situación de tener que comparecer en cualquier
  circunstancia, llueva o no llueva.
- Para poder suspender un partido por motivos climatológicos y con el único fin de evitar el innecesario desplazamiento de equipos y árbitros, con el consiguiente ahorro económico, se establecen las siguientes condiciones:
  - La cancha de juego debe ser descubierta.
  - Debe ser evidente la imposibilidad de jugar, y se debe apurar al máximo el plazo.
  - Es imprescindible informar a FAB Huelva, debiendo hacerlo al teléfono de la misma si es en horario de apertura de la Delegación, y al del responsable de competiciones de FAB Huelva si es en otro tipo de horario.
  - o El partido quedará suspendido solo en el caso de conformidad telefónica de la propia FAB Huelva o del responsable de competiciones de la misma.
  - Asimismo, el equipo que asume la imposibilidad de jugar debe contactar con el equipo contrario una vez contactada FAB Huelva, debiendo además ésta última comunicarlo al otro equipo implicado.
  - O Los equipos implicados deberán acordar nueva fecha de celebración antes de las 19:00 horas del martes siguiente a la fecha inicialmente prevista. De no ser así, el Juez de Competición fijará la fecha y hora de juego.
- Si un partido se suspendiera "in situ" por cualquier causa imputable al equipo local (incluidas las meteorológicas), los gastos de desplazamiento y dietas (si las hubiera) del equipo arbitral serán íntegramente por cuenta del equipo local (si los árbitros se hubieran desplazado)

	Sin derecho a DIETA		Con dere	cho a DIETA
Partidos Suspendidos	Árbitros se des- plazan	Árbitros no se desplazan	Árbitros se des- plazan	Árbitros no se desplazan
DERECHOS ARBITRALES	50%	NADA	50%	NADA
DIETAS	-4////	//, -	50%	NADA
DESPLAZAMIENTO	100%	NADA	100%	-

El pago de estas cantidades corresponderá al equipo local como responsable de la suspensión al no disponer de terreno de juego cubierto.

## **17. PARTIDOS AMISTOSOS**

- Para la autorización de partidos o torneos de carácter amistoso, los Clubes deberán comunicarlo por escrito con un mínimo de cinco días de antelación a la disputa del primer partido, indicando: equipos participantes, categoría, lugar, día y hora. Se abonarán por adelantado los derechos de arbitraje y el canon establecido por la FAB o FEB en su caso. Si no se produjera este pago con 24 horas de antelación, no se enviarían árbitros.
- En los encuentros amistosos, se aplicará la tarifa correspondiente al equipo de menor categoría, con una bonificación del 30% en derechos y dietas, durante toda la temporada.
- Se estudiarán, previo acuerdo con el Comité de Árbitros de FAB Huelva tarifas especiales para actos de formación, homenajes o torneos de varios encuentros

# 18. REUNIONES PREVIAS A LA COMPETICIÓN

Una vez recibidas y aceptadas las inscripciones, se establecerá un calendario de reuniones de cada categoría. Todos los equipos inscritos tienen la obligación de enviar un representante a dichas reuniones, debiendo, en caso de imposibilidad de asistencia, delegar su representación (y voto en posibles votaciones) por escrito, en un representante de otro club asistente, y aceptando expresamente, en cualquier caso, las decisiones que allí se tomen.





## 19. TERRENOS DE JUEGO

- Cada equipo deberá contar con un terreno de juego con las debidas condiciones técnicas recogidas en los oportunos Reglamentos.
- Los terrenos de juego deberán ser homologados por FAB Huelva, bien entendido que tal homologación tan sólo los habilita para poder albergar encuentros de categoría provincial y no de otras.
- Los equipos son los directos responsables de las posibles deficiencias que pudieran acaecer en las instalaciones, por lo que sobre ellos recaerían directamente posibles sanciones por incumplir las normas.
- A pesar de que lo dispuesto en las normas generales es mucho más amplio, se requerirá al equipo local
  que el terreno disponga de 2 banquillos, mesa y sillas para los anotadores, así como poner a disposición
  del equipo arbitral: un cronómetro, banderines señalizadores de cuatro faltas de equipo, indicador de posesión y tablillas de faltas debidamente numeradas. El incumplimiento de estas normas originará las pertinentes sanciones disciplinarias.
- Todos los terrenos de juego deberán contar con vestuarios independientes para los dos equipos y árbitros, y deberán estar provistos con duchas y **tener disponible agua caliente**.
- Es el equipo local el responsable del cumplimiento de la normativa vigente en materia de policía de espectáculos, excepto cuando sea FAB Huelva la organizadora del encuentro.

## 20. FECHAS Y HORARIOS DE LOS PARTIDOS (FRANJAS HORARIAS)

• Se considerarán fechas y horas oficiales de competición:

LUNES a JUEVES:	17:00 a 21:00 horas	Partidos aplazados y/o cambiado		
	16:30 a 20:00 horas	Mini e Infantil		
VIERNES:	17:00 a 21:00 horas	Cadete y Junior		
11/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1	20:30 a 21:30 horas	Senior		
SÁBADOS:	09:30 a 13:30 horas	Mini, Infantil, Cadete y Junior		
	16:00 a 20:30 horas	Junior y Senior		
DOMINGOS y FESTIVOS:	10:00 a 13:30 horas	Todas		

- En los casos de partidos en los que la localidad del equipo visitante diste 70 o más kms., el límite horario inferior se incrementará en media hora.
- A los equipos que no hagan constar el horario de sus partidos les será señalado, de oficio, las 18:00 horas de los sábados para senior y las 12:00 horas del sábado para el resto de categorías.
- El horario de los encuentros será programado semanalmente por FAB Huelva en función de lo señalado en las hojas de inscripción de los equipos y los posibles cambios que pudieran darse, publicándose en andaluzabaloncesto.org/huelva la relación de partidos a disputar entre el viernes siguiente y el jueves de la siguiente semana, cada miércoles a partir de las 21:00 horas. Aquellos equipos que por cualquier motivo no tuvieran constancia de la programación semanal el jueves anterior a la fecha de la jornada correspondiente, deberán ponerse en contacto con FAB Huelva para recabarlo, no siendo éste (el no recibir la comunicación) motivo válido para alegar desconocimiento de los horarios.
- No se permitirán horarios de partidos consecutivos con una diferencia menor de una hora y cuarenta y cinco minutos.
- Si un partido sufriese un retraso por causas ajenas al equipo arbitral o a la propia FAB Huelva, y comenzase a una hora fuera de las franjas horarias aquí definidas, se procederá a hacer el cargo correspondiente al equipo responsable del retraso.

## 21. CAMBIOS DE FECHA, HORA Y CAMPO

- Una vez publicado el calendario de cada categoría, los clubes dispondrán de 15 días para poder efectuar los cambios de día, hora o campo que así precisen con coste cero, necesitando, la conformidad del contrario en los casos que así lo requieran estas Bases de Competición.
- Cualquier modificación se solicitará a través de la aplicación Gesdeportiva, precisando siempre la conformidad o el conocimiento del equipo contrario a través de dicha aplicación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
- Un equipo que actúe como local puede efectuar sin cargo y sin conformidad del contrario un cambio de hora, dentro de la franja horaria, o de campo de juego (sobre lo programado), siempre que se realice como muy tarde a las 18:00 horas del lunes de la semana en que se dispute el partido, aunque requerirá, en cualquier caso, la conformidad del equipo contrario, que estará obligado a concedérsela en los plazos establecidos.





- Si el cambio es de día, se precisará conformidad del equipo contrario y no tendrá cargo alguno, siempre que la petición confirmada por el equipo contrario, se produzca hasta 4 días antes de la fecha prevista inicialmente.
- Si el solicitante es el equipo visitante, siempre se requerirá el consentimiento del equipo local, y los plazos para hacerlo sin cargo serán los mismos que si el solicitante fuera el local.
- También podrá solicitarse cualquier cambio hasta las 18:00 horas del jueves anterior a la fecha prevista para celebrar el partido, precisando la conformidad del equipo contrario y con el cargo correspondiente según los siguientes plazos:

3 días antes de la fecha prevista: 60 €

Entre 1 y 2 días antes de la fecha prevista: 100 €

- En las categorías Mini, se hará del mismo modo, pero dada su peculiaridad, se sustituye el lunes por el martes, aunque se requerirá conformidad del equipo contrario después del lunes.
- En cualquier caso, un equipo no podrá tener tres partidos aplazados mismo tiempo.
- Para cambiar un partido ya aplazado anteriormente se aplicarán los plazos y tarifas anteriores, aunque en todos los casos se necesitará la conformidad del contrario y el abono de un canon extra de 30,00 €
- Es obligación de todos los equipos consultar la programación semanal para evitar errores o conflictos. En caso de duda o discrepancia deberán ponerse inmediatamente en contacto telefónico con FAB Huelva.
- En cualquier caso, cualquier encuentro aplazado en la primera vuelta de cualquier fase de una competición, deberá jugarse inexcusablemente antes de finalizar la aludida primera vuelta. Asimismo, cualquier encuentro aplazado correspondiente a cualquier jornada anterior a la última de una fase, deberá ser jugado, inexcusablemente, con anterioridad a la citada última jornada. En ambos casos, de no ponerse de acuerdo los equipos afectados, FAB Huelva impondrá la fecha y hora del encuentro.
- No se admitirán peticiones de "suspensión" de encuentros. Tan sólo cambios, es decir cualquier petición deberá venir con una fecha, día y hora alternativa de celebración.

#### **TABLA RESUMEN CAMBIOS**

Conformidad contrari	io Tasa a pagar
SI	0,00€
NO	0,00€
NO	0,00€
1-2 días antes fecha prevista	100,00€
SI	60,00€
sta	0,00€
111/1/2	0,00€
•	R 30,00 €

## 22.BALÓN DE JUEGO

- Será de tamaño B-7 para las categorías masculinas y B-6 para las femeninas. En Mini, Premini y Babybasket será B-5 tanto para masculino como para femenino. En cualquier caso, deberá ser de la marca MOL-TEN. El no cumplimiento de esta norma dará lugar a las correspondientes responsabilidades disciplinarias.
- El equipo local deberá proporcionar al visitante para realizar el calentamiento, al menos tres balones en buen uso y del mismo modelo de balón con el que se vaya a jugar el partido.





#### 23. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

- El órgano jurisdiccional encargado del régimen disciplinario será el Juez Único de Competición de la FAB que contará con secretaría del mismo en FAB Huelva, y basará su actuación en lo dispuesto en las presentes Bases de Competición, el Reglamento Disciplinario, los Reglamentos Generales y de Competiciones de la FEB y la FAB y los Estatutos Generales de la FEB y la FAB
- Las sesiones del Juez Único de Competición tendrán lugar los martes posteriores a la celebración de las jornadas, a las 20:00 horas, por lo que cualquier alegación o escrito referente a los partidos de esa jornada deberán tener entrada en FAB Huelva antes de las 19:00 horas de los martes. Cualquier alegación posterior no será tenida en cuenta, y una vez emitido el fallo sólo se admitirán recursos ante el Comité de Apelación de la FAB
- FAB Huelva, se encargará de hacer llegar los fallos, vía correo electrónico, a los implicados. Cuando un fallo no haya sido recibido el viernes anterior a la celebración de un encuentro, el equipo implicado deberá contactar con FAB Huelva para interesarse por el mismo, no pudiendo aducir desconocimiento del citado fallo toda vez que éste se emite el miércoles.
- Se recuerda que las sanciones impuestas por el Juez de Competición inhabilitan no sólo para el cargo para el que fuesen impuestas sino para cualquier otra actividad relacionada con el baloncesto dentro del ámbito deportivo de las Federaciones Española y Andaluza de Baloncesto (Art. 19 del Reglamento Disciplinario)

## 24. SELECCIONES PROVINCIALES Y AUTONÓMICAS

- Caso de coincidir alguna de las citadas concentraciones o selecciones con jornadas de Competiciones Provinciales, FAB Huelva, previa petición por escrito y con 5 días de antelación mínima, podrá decretar el aplazamiento de las mismas (o de los encuentros a los que afecte) para facilitar la asistencia a las mismas de las personas.
- Todos los clubes vienen obligados a facilitar la información necesaria que les sea requerida por FAB Huelva o los propios seleccionadores, así como el acceso a estos últimos a sus entrenamientos y partidos.

## 25. FASES FINALES PROVINCIALES

- Las posibles Fases Finales Provinciales podrán ser concedidas, en calidad de organizadores, a aquellos clubes, entidades o instituciones que así lo solicitaren en el plazo que se comunique oportunamente.
  - Los requisitos mínimos para su solicitud serán:
    - Disposición de cancha cubierta (central, NO lateral), con todos los elementos técnicos necesarios, incluyendo los balones de la marca oficial para el calentamiento de los equipos, para todos los encuentros, con los gastos a cargo del organizador.
    - Agua para equipos y árbitros.
    - Oferta económica opcional.
    - Correr con los gastos que originen las dietas y desplazamientos arbitrales de todos los partidos.
    - Designación de delegados de campo para todos los partidos.
    - Grabación de todos los partidos de la fase.
    - Elaboración de estadísticas de todos los partidos de la fase, con entrega a los equipos, impresas, al final de cada cuarto..
    - Cualquier otro ofrecimiento será tenido en cuenta a la hora de conceder la organización de la Fase.
  - Caso de existir varias peticiones, FAB Huelva decidirá en función de todos los factores que estime conveniente, siendo uno de ellos el estar al corriente de pago con FAB Huelva.
  - Caso de no existir peticiones, FAB Huelva será la organizadora y decidirá el lugar de celebración, siendo los equipos los que deberán abonar los gastos a partes iguales. En este caso se procederá a ofrecer la fase a los equipos clasificados, por orden descendente de clasificación en la liga regular (o fase de clasificación)
  - Caso de que un club califique a dos equipos para una Fase Final, y ésta se disputase por sistema de liga, ambos equipos deberán enfrentarse necesariamente en la primera jornada. En cualquier caso, sólo uno podría clasificarse para el campeonato de Andalucía correspondiente.
  - El organizador elegirá los horarios de viernes y sábado. Si se jugara en cancha neutral o el organizador fuera FAB Huelva, será el equipo clasificado en primer lugar de la liga regular (o fase de clasificación) quién elija dichos horarios.
  - La banda horaria para partidos de Fases Finales será la recogida en estas Bases, a excepción de los viernes, que será de 17:30 a 20:30 horas, pudiendo variarse contando con la conformidad de los equipos.





#### 26. DISPOSICIONES ADICIONALES

- 1. Se recuerda a todos los Clubes que cualquier escrito, petición, pago, etc. dirigido a la FAB o a la FEB, deberá ser remitido a través de FAB Huelva o puesto en conocimiento de la misma.
- 2. Todo equipo clasificado para disputar cualquier Fase o Campeonato de Andalucía, deberá comunicar, por escrito, a FAB Huelva su asistencia o renuncia en las VEINTICUATRO HORAS siguientes después de conocer su clasificación, y en cualquier caso, DIEZ DÍAS antes del comienzo de la Fase respectiva. El incumplimiento de este requisito dará lugar a las responsabilidades disciplinarias pertinentes.
- 3. Todos los equipos, visitantes y locales, como asimismo los árbitros, deberán estar en la cancha de juego, como mínimo con una antelación de veinte minutos antes de la hora prevista de comienzo del encuentro, haciendo constar por el árbitro principal, en el dorso del acta esta incidencia, si no se cumple. En caso de retraso del equipo arbitral, los clubes tienen la obligación de esperar 30 minutos si estos no han avisado de su tardanza, o el tiempo razonable que fuera necesario en caso de haber comunicado el motivo de la demora. En cualquier caso, si los árbitros no hubieran hecho acto de presencia 20' antes de la hora fijada para el comienzo, el responsable del equipo que actúe como local debe ponerse en contacto de inmediato con el responsable arbitral o el de competiciones de FAB Huelva.
- **4.** Los clubes pueden organizar y participar en competiciones no oficiales y en cualquier otra actividad de Baloncesto o relacionada con el Baloncesto, con observancia de las disposiciones federativas y previa autorización por escrito de FAB Huelva en las condiciones descritas en el punto 13 de las presentes Bases.
- **5.** Todo equipo que se retire una vez confeccionados los calendarios de su categoría, perderá la cuota de inscripción y dará lugar a las responsabilidades disciplinarias oportunas.
- 6. Cualquier modificación posterior a la inscripción inicial, tanto de denominación del equipo como de sus datos (dirección, color equipaciones, responsable, etc. ...) llevará aparejado un canon de 6,00 €, que deberán aportarse conjuntamente con la solicitud de cambio. Si se solicita cambiar varios apartados al mismo tiempo, sólo se cobrará por uno de ellos. Si tal modificación se produzca por causa de fuerza mayor y esté debidamente justificada, no se aplicará dicho canon.
- 7. Es obligatorio para todos los Clubes que participen en cualquier categoría disponer de correo electrónico para las comunicaciones de FAB Huelva.
- 8. Todas las comunicaciones de FAB Huelva con los Clubes serán vía email.
- 9. Se ruega que los pagos a esta Delegación se hagan mediante ingreso en cuenta o cheque nominativo, evitando, en la medida de lo posible, los pagos en metálico.
- **10.** Todo equipo podrá solicitar la presencia de un delegado federativo para cualquier encuentro que dispute. Para ello deberá solicitarlo por escrito con una antelación de siete días a la celebración del mismo, debiendo depositar un canon de 50,00 €
- 11. Queda terminantemente prohibido el uso de cualquier instrumento u objeto sonoro en el terreno de juego que supere los límites establecidos por la Ley. Y, expresamente, queda prohibido el uso de todo tipo de bocinas y sirenas en el interior de pabellones cubiertos.







## 27. OTRAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL

- FAB Huelva proporcionará, sin coste, a cada club un número de juegos actas de acuerdo con el número de partidos en los que sus equipos deban actuar como local.
- Los equipos que actúen como local deberán presentar al equipo arbitral un juego de actas en cada partido, al menos 20 minutos antes a la hora prevista de comienzo del mismo. De no ser así, se le aplicará por parte del Juez de Competición, una multa de 6 €, importe que se irá incrementando en 1,50 € en caso de sucesivos incumplimientos.
- En cuanto a la comunicación de resultados a FAB Huelva, y con el objeto de poder publicar en la Web resultados y clasificaciones apenas finalice cada partido, se dispone lo siguiente:
- El único responsable de la comunicación del resultado de un partido a esta Delegación será el árbitro principal del mismo.
- Esta comunicación se hará desde la aplicación móvil o web al respecto, y se realizará <u>inmediatamente</u> después de la finalización del partido.
- Cualquier tipo de incidencia grave, o ante cualquier problema que pudiera surgir deberán comunicar con el responsable de competiciones de FAB Huelva bien por SMS, mensajería instantánea o por llamada telefónica.
- La no comunicación del resultado del modo y en el plazo señalados en el punto anterior, así como la comunicación errónea del mismo, le supondrá al árbitro principal del encuentro, una sanción automática del Juez de Competición de 6,00, 5,40, 3,30. 3,00 ó 2,40 € (en función de la categorial del partido) que le serán detraídos de sus derechos de arbitraje, y que se irá incrementando en 1,50 € en caso de sucesivos incumplimientos. Del mismo modo, al anotador del encuentro ser le impondrá una multa de 3,90, 3,60, 2,40, 2,10 ó 1,80 € (en función de la categoría del partido), incrementándose dichas cantidades en 1,00 € en caso de sucesivos incumplimientos. Idénticas sanciones se aplicarán, tanto a árbitro principal como a anotador en el caso de que se produzcan errores en la redacción del acta, o se haga de manera incompleta.
- Esta medida es totalmente independiente de lo previsto en cuanto a los plazos de entrega reglamentarios del acta de cada partido en FAB Huelva que se indican en el párrafo siguiente.
- El acta de cada partido deberá tener entrada en FAB Huelva antes de las 19:00 horas del martes, o día hábil inmediato, posterior al partido. El incumplimiento de esta norma le supondrá al árbitro principal del encuentro, una sanción automática del Juez de Competición de 6,00, 5,40, 3,30. 3,00 ó 2,40 € (en función de la categorial del partido) que le serán detraídos de sus derechos de arbitraje, y que se irá incrementando en 1,50 € en caso de sucesivos incumplimientos. Se admite que pueda entregarse hasta el viernes siguiente siempre y cuando se haya enviado vía correo electrónico la copia del acta (perfectamente legible) por ambas caras en el plazo citado anteriormente.
- Todos los equipos participantes estarán obligados a enviar a FAB Huelva, vía email y con anterioridad al 15 de enero de 2018, una foto de cada uno de sus equipos, así como, en el caso de clubes de nueva inscripción, el escudo o logo del Club. La resolución mínima de la foto deberá ser de 1024x768 pixeles, y la del logo 640x480. De no hacerlo, se le impondrá, de oficio, una multa de 100,00 €

## 28. OTRAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL: GRABACIÓN DE PARTIDOS

- Con el fin de contribuir a la mejora del nivel de nuestro arbitraje, todos los equipos de categoría Senior y Junior Masculino deberán grabar en vídeo al menos dos partidos de su competición regular en los que actúe como local, uno de la primera y otro de la segunda vuelta. Los equipos recibirán un listado de partidos a grabar antes del comienzo de cada vuelta o fase de la competición. Este vídeo será enviado a FAB Huelva grabado en un DVD con anterioridad a las 20:00 horas del jueves siguiente de la siguiente a la celebración del partido, o bien subido a YouTube por el procedimiento que se describe en la correspondiente circular, en el mismo plazo indicado.
- Si al acabar cada una de las dos vueltas de la liga regular un equipo no ha remitido al menos la grabación de un partido, se le impondrá, de oficio, una multa de acuerdo al artículo 47-L-2 del vigente reglamento disciplinario de la F.A.B. Por el contrario, si envía más partidos aparte del obligatorio que le corresponde se le compensará de alguna manera aún por decidir.
- Los vídeos enviados no servirán para "rearbitrar partidos" Es decir, no podrán ser usados para reclamar por posibles errores de apreciación de los árbitros, si bien si podrán usarse para "corregir" errores de tipo disciplinario.





• Todos los detalles sobre este apartado, vendrán recogidos en una circular al respecto que se publicará antes del comienzo de las competiciones.

## 29. NORMAS ESPECÍFICAS

#### 29.1 CAMPEONATO PROVINCIAL SENIOR MASCULINO

- Esta Competición será válida para optar al ascenso a la Primera División Nacional Masculina si la componen un mínimo de seis equipos. El campeón ascenderá a Primera Nacional.
- El campeón de esta competición ganará el derecho a participar en la FASE DE ASCENSO A 1ª DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA (Campeonato de Andalucía Senior Masculino), en la que participarán los campeones de todas las provincias andaluzas.
- Esta Competición deberá comenzar no más tarde del 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 y finalizarán antes del 15
   DE JUNIO DE 2019, teniendo una duración mínima de cuatro meses.
- Los equipos participantes en esta competición, sea cual sea su fase (excepto la fase final, en la que se estará a lo previsto en las presentes Bases de Competición), y que actúen como locales, tendrán la OBLIGA-CIÓN de proporcionar al menos 6 botellas de agua mineral de 1,5 litros al equipo visitante, y al menos 2 botellas de las mismas características al equipo arbitral.
- En el caso de no ser cumplida tal obligación, el equipo local, previa denuncia de parte, será sancionado por el Juez de Competición con una multa de 6,00 €, que se irá incrementando en 3,00 € en caso de sucesivos incumplimientos.

## 29.2 CAMPEONATO PROVINCIAL SENIOR FEMENINO

- El campeón de esta categoría obtendrá el derecho a participar en el Campeonato de Andalucía de categoría senior provincial, que tendrá la consideración de FASE DE ASCENSO A 1ª DIVISIÓN NACIONAL FEMENI-NA.
- El campeón, asimismo ganará el ascenso a Primera División Femenina.
- Esta Competición deberá comenzar no más tarde del 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 y finalizarán antes del 15
   DE JUNIO DE 2019, teniendo una duración mínima de cuatro meses.
- Los equipos participantes en esta competición, sea cual sea su fase (excepto la fase final, en la que se estará a lo previsto en las presentes Bases de Competición), y que actúen como locales, tendrán la OBLIGA-CIÓN de proporcionar al menos 6 botellas de agua mineral de 1,5 litros al equipo visitante, y al menos 2 botellas de las mismas características al equipo arbitral.

## 29.3 CAMPEONATOS PROVINCIALES JUNIOR, CADETE e INFANTIL MASCULINO Y FEMENINO

- Los equipos campeones y subcampeones de estas Competiciones jugarán los respectivos Campeonatos de Andalucía de su categoría.
- Estas Competiciones deberán comenzar no más tarde del 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 y deberán estar finalizadas con anterioridad a las siguientes fechas:

JUNIOR FEMENINO	24/03/2019	INFANTIL FEMENINO	05/05/2019
JUNIOR MASCULINO:	31/03/2019	INFANTIL MASCULINO:	12/05/2019
CADETE FEMENINO:	14/04/2019	MINI MASCULINO:	16/06/2019
CADETE MASCULINO:	21/04/2019	MINI FEMENINO:	23/06/2019

## FECHAS CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA

CATEGORÍA	FECHAS	SEDES
JUNIOR FEMENINO	Del 2 al 7 de abril de 2019	
JUNIOR MASCULINO	Del 9 al 14 de abril de 2019	
CADETE FEMENINO	Del 23 al 28 de abril de 2019	
CADETE MASCULINO	Del 30 de abril al 5 de mayo de 2019	
III COPA VALORCESTO PREMINI MAS Y FEM	Del 31 de mayo al 2 de junio	Provincia de Huelva
INFANTIL FEMENINO	Del 14 al 19 de mayo de 2019	
INFANTIL MASCULINO	Del 21 al 26 de mayo de 2019	
MINIBASKET MASCULINO	Del 25 al 30 de junio de 2019	
MINIBASKET FEMENINO	Del 2 al 7 de julio de 2019	
C.A. SELECCIONES MINI MAS	Del 9 al 11 de noviembre de 2018	MANILVA
C.A. SELECCIONES MINI FEM	Del 16 al 18 de noviembre de 2018	MÁLAGA



C.A. SELECCIONES INFANTIL FEM	Del 2 al 4 de noviembre de 2018	ALMUÑÉCAR-LA HERRADURA
C.A. SELECCIONES INFANTIL MAS	Del 26 al 28 de octubre de 2018	GRANADA
C.A. SELECCIONES CADETE FEM	Del 12 al 14 de octubre de 2018	LA CARLOTA
C.A. SELECCIONES CADETE MAS	Del 19 al 21 de octubre de 2018	
V FIESTA DEL PREMINI MAS Y FEM	Marzo de 2019	BENAHAVIS

## **30. DISPOSICIONES FINALES**

- 1. En caso de discrepancia entre reglamentos, FAB Huelva podrá interpretar y acordar la aplicación del que corresponda, a su juicio.
- 2. FAB Huelva podrá interpretar o concretar todo aquello que no esté recogido en las presentes Bases de Competición, o que sea de dudoso entendimiento, siempre en bien del baloncesto de la provincia de Huelva y, en cualquier caso, de acuerdo con lo determinado en los estatutos y reglamentos de la FAB y la FEB
- 3. A lo largo de todo el texto de las presentes "Normas de Competición", cualquier referencia al entrenador, jugador, árbitro, etc. expresada en sexo masculino no es un signo de discriminación, y se aplica, naturalmente, también en sexo femenino. Solamente se trata de simplificar, siguiendo las recomendaciones sobre el "uso genérico del masculino gramatical" que recomienda la Real Academia Española de la Lengua.

# 31. ANEXOS

## 31.1. IMPRESOS FEDERATIVOS

Hacer click sobre cada uno para su descarga (Se requiere conexión)

- **31.1.1. FICHA DE CLUB**
- **31.1.2. CARTA DE BAJA**
- 31.1.3. CERTIFICADO MÉDICO INDIVIDUAL
- 31.1.4. CERTIFICADO MÉDICO COLECTIVO
- 31.1.5. IMPRESO DE DESVINCULACIÓN
- 31.1.6. HOMOLOGACIÓN DE TERRENOS DE JUEGO